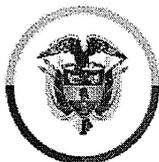


Radicación: N° 2017-0254
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Blanca Flor Riveros Pulecio y otros
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

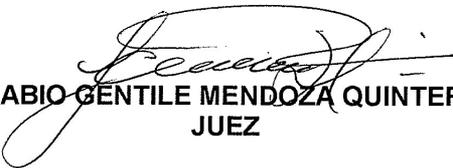
Ibagué, dos (2) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0254
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: BLANCA FLOR REVEROS PULECIO
Demandado: ADMINISTRATIVO COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

PÓNGASE en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, lo manifestado por HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DE CAJAMARCA y COLPENSIONES, en los oficios visto a folios 1-10 y 11-17 Cdo. N° 2 Pruebas de oficio, a fin de garantizar los derechos de defensa y contradicción de la prueba.

Una vez en firme la presente decisión, por secretaría, de conformidad con lo ordenado en la audiencia inicial del 18 de febrero de 2019, **córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para alegar de conclusión.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

DP

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**